



# AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

## Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2019-027

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

## DESTINATARIOS:1

- Claudia Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Carolina Chinchilla Torres, Secretaria General.
- Patricia María Assís Doria, Gestor T1, encargada del empleo Jefe de Oficina de Planeación.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual, encargado temporalmente de las funciones del empleo Vicepresidente de Integración Productiva.
- Javier Enrique Cely Amézquita, Gestor T1, encargado del empleo Vicepresidente de Proyectos.

**EMITIDO POR:** Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

**AUDITOR:** Claudia Patricia Quintero Cometa, Contratista.

Diana Milena Cubides Parada, Contratista

Informe N° 0CI-2019-027 Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)

F-EVI-021 (Versión 3) Página **1** de **5** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)"





**OBJETIVO(S):** Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

**ALCANCE:** Este trabajo comprendió el período determinado entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de agosto de 2019.

## NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 106 de 2015 "(...) se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; (...)".
- Decreto 648 de 2017 "(...) se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

# DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 24 y 30 del Decreto 106 de 2015 y el literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables.

En el análisis de la información, la Oficina de Control Interno observó que en visita de vigilancia en modalidad presencial realizada por el Grupo de Inspección y Vigilancia (GIV) del Archivo General de la Nación (AGN) a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el 23 de julio de 2019, con el fin de realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), se informó que: "(...) se dieron por **superados** los hallazgos: 2. Programa de Gestión Documental -PGD y el 3. Capacitación de personal, (...)" y "(...) los hallazgos 4.





Organización de Archivos de Gestión y 5. Sistema Integrado de Conservación – SIC", lo cual quedó registrado en "Acta de visita de inspección, vigilancia o control" N° 01 de la fecha antes mencionada, elaborada por el ente de vigilancia.

Así mismo, teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Entidad se encontraban en proceso de revisión y convalidación por parte del Archivo General de la Nación, informó que el hallazgo Nº 1 "(...) continúa abierto, se dará por superado una vez se cumpla con los requisitos (...)".

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación de la evidencia documental para determinar el avance físico de ejecución de cada una de las actividades planteadas por la Entidad, evidencia que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

A continuación, se presentan los resultados de la acción establecida para el hallazgo que continuó abierto:

# ACCIÓN Nº 1

**Objetivo:** Contar con las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR y convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS	% DE AVANCE	OBSERVACIÓN
Tarea 1: Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN.	50%	<ul> <li>Comunicado del 21-mar-2019 del Archivo General de la Nación mediante el cual emitió concepto técnico acerca de las TRD, indicando que las mismas no reunieron la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.</li> <li>Comunicado del 3-may-2019 mediante el cual la ADR remitió al AGN las TRD debidamente ajustadas para continuar con el proceso de evaluación y convalidación.</li> <li>A la fecha de realización del presente seguimiento las Tablas de Retención Documental aún se encontraban en proceso de convalidación por el Archivo General de la Nación (AGN).</li> </ul>
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO: 50,00%		

Informe N° 0CI-2019-027 Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) F-EVI-021 (Versión 3)





# CUMPLIMIENTO GENERAL - PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO (PMA): 50,00%

Es importante mencionar que, en mesa de trabajo realizada con los responsables del cumplimiento de la tarea antes descrita, informaron que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 30 de agosto de 2019 presentaron propuesta para extender la fecha final de la tarea hasta el 31 de octubre de 2020, la cual fue aprobada; no obstante, el acta de dicha sesión no había sido suscrita, por tal razón, no se ha comunicado y formalizado el ajuste de la fecha de finalización ante el Archivo General de la Nación.

Al respecto, y de acuerdo con lo observado en el contenido del "Acta de visita de inspección, vigilancia o control" N° 01 del Archivo General de la Nación con fecha 23 de julio de 2019, la Oficina de Control Interno concluyó que dicho plazo para presentar el ajuste de la fecha de finalización al Archivo General de la Nación se encontraba vencido, toda vez que:

- El 6 de agosto de 2019 se cumplieron los diez (10) días hábiles para presentar observaciones sobre el acta de la visita. (Artículo 2.8.8.4.5 del Decreto 1080 de 2015)
- Una vez vencido el término anterior, el 29 de agosto 2019 se cumplieron los (quince) 15 días hábiles para presentar ajuste del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, junto con el acta de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Artículo 2.8.8.4.6 del Decreto 1080 de 2015).

## RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Elevar consulta al Archivo General de la Nación sobre la habilitación de plazos para presentar los ajustes al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, y de acuerdo con la respuesta que se reciba, realizar las gestiones pertinentes para presentar (a la mayor brevedad posible) el ajuste del Plan de





Mejoramiento Archivístico junto con el acta de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

\_\_

Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos o planes de acción a que haya lugar.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019.

# **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Matriz Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Elaboró: Diana Milena Cubides Parada, Contratista.

**Revisó:** Claudia Patricia Quintero Cometa, Contratista.